

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de de 2006.

Visto el expediente de la referencia,

y

CONSIDERANDO:

I) Que la Dirección Pericial remite las presentes actuaciones, relacionadas con el pedido de autorización para que el médico Dulfredo Ozuna Viscarra realice una pasantía en la Morgue Judicial.

II) Que el interesado solicita la referida autorización con el fin de finalizar su formación profesional y retornar a su país de origen (Bolivia) para desempeñarse como médico forense (fs. 2).

III) Que el Director Médico de la Morgue Judicial y el Director Pericial prestan conformidad al respecto (fs. 6 y 20).

Por ello,

SE RESUELVE:

Autorizar al médico Dulfredo Ozuna Viscarra a realizar una pasantía en la Morgue Judicial.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.